

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 1 de agosto del 2023

Radicado No. 2012-00358

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone: Señalar la hora de las 10:00 am del día 19 de septiembre del 2023 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate **en forma presencial** de la cuota parte (50%) del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de demandado Pedro Armando López Tello.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a la cuota parte (50%) del bien, previa consignación del 40%. La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ